



UNIVERSIDAD D SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza de Catedrático de Universidad CU-061-24, del Departamento de Historia del Arte, Área de conocimiento de Historia del Arte, publicada en la Resolución de 24 de enero de 2025, de la Universidad de Sevilla, BOE de 3 de febrero de 2025.

En Sevilla, a fecha de la firma.

LA VICERRECTORA
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	ovZjPm5ZKtPXtLBQx5+MoA==	Fecha	20/02/2025	
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ovZjPm5ZKtPXtLBQx5%2BMoA%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	TrqBVI12em12VQp1nLrwXQ==	Fecha	24/02/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/TrqBVI12em12VQp1nLrwXQ%3D%3D	Página	1/3	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	HISTORIA DEL ARTE	
DEPARTAMENTO		
HISTORIA DEL ARTE		
PERFIL DE LA PLAZA		
Historia del Cine y otros Medios Audiovisuales (Grado en Historia del Arte).		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
24/01/2025	03/02/2025	CU-061-24

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). **La Comisión deberá tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.**

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)

Sevilla, a 10 de febrero de 2025

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: ALFREDO JOSÉ MORALES MARTÍNEZ.

Fdo.: MAGDALENA ILLÁN MARTÍN.

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: MARÍA LUISA BELLIDO
GANT.

Fdo.: JOAQUÍN TOMÁS
CÁNOVAS BELCHÍ.

Fdo.: JUAN MANUEL
MONTEROSO MONTERO.

Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación	UBgsfAZclvoJdmNMO/Yd+g==	Fecha	10/02/2025
Firmado Por	MAGDALENA ILLAN MARTIN		
	Joaquín Tomas Canovas Belchi		
	ALFREDO JOSE MORALES MARTINEZ		
	María Luisa Bellido Gant		
	Juan Manuel Monteroso Montero		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/UBgsfAZclvoJdmNMO%2FYd%2Bg%3D%3D	Página	1/2

Código Seguro De Verificación	TrqBVI12em12VQp1nLrwXQ==	Fecha	24/02/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/TrqBVI12em12VQp1nLrwXQ%3D%3D		

**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN****1. Historial académico: 20/100**

Evaluación de la trayectoria académica.

2. Historial y experiencia docente: 20/100

Evaluación de la labor docente desarrollada en todos los niveles y planes de la enseñanza universitaria.

3. Historial y experiencia investigadora: 20/100

Evaluación de la labor investigadora: libros, capítulos de libros, artículos en revistas indexadas, actas de congresos, etc. Investigador responsable y participación en grupos y proyectos de investigación financiados.

4. Historial y experiencia en transferencia, e intercambio del conocimiento: 20/100

Publicaciones de divulgación, comisariado de exposiciones, conferencias, informes técnicos y labores de inventario, catalogación, asesoramiento, difusión y gestión del patrimonio histórico-artístico y documental.

5. Capacidad para la exposición y el debate: 10/100

Evaluación de la habilidad comunicativa y capacidad pedagógica.

6. Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza: 05/100

Correspondencia entre el programa de la asignatura al perfil docente de la plaza.

7. Adecuación de los proyectos docente e investigador: 05/100

Correspondencia entre el proyecto docente al perfil de la plaza. Adecuación del proyecto de investigación a la trayectoria investigadora del candidato.

Código Seguro De Verificación	UBgsfAZclvoJdmNMO/Yd+g==	Fecha	10/02/2025	
Firmado Por	MAGDALENA ILLAN MARTIN			
	Joaquín Tomas Canovas Belchi			
	ALFREDO JOSE MORALES MARTINEZ			
	María Luisa Bellido Gant			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/UBgsfAZclvoJdmNMO%2FYd%2Bg%3D%3D	Página	2/2	

Código Seguro De Verificación	TrqBVI12em12VQp1nLrwXQ==	Fecha	24/02/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/TrqBVI12em12VQp1nLrwXQ%3D%3D	Página	3/3	